



**HECHO ESENCIAL**  
**Enersis Américas S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°175**

Santiago, 1 de septiembre de 2016  
**Ger. Gen. N° 56/2016**

Señor Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449  
Presente.

**Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que Enersis Américas S.A. ("Enersis Américas" o la "Compañía"), ha considerado oportuno aclarar una declaración realizada en el Hecho Esencial emitido el día de ayer por la Compañía, en el siguiente sentido:

Enersis Américas anunció ayer que el precio a ser pagado por cada acción emitida por Endesa Américas S.A. en la oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") es de 300 pesos. El Hecho Esencial también hizo referencia al proceso de aprobación de la documentación de la operación por parte de la Securities and Exchange Commission ("SEC") en relación con la OPA y la fusión que Enersis Américas se encuentra desarrollando. En ese contexto, la Compañía aclara que la SEC no aprueba la documentación o el precio alguno en con la OPA o con la fusión. La SEC debe declarar la efectividad ("*effectiveness*") de una solicitud de registro ("*registration statement*") relativa a la fusión, antes de la difusión a los accionistas y tenedores y titulares de American Depositary Shares ("ADSs") de la Compañía de la información definitiva relativa a ella, la que se pone a su disposición en un prospecto o "*definitive information statement / prospectus*" en conformidad a la normativa de los Estados Unidos.

Dada la relación de la OPA con la fusión, Enersis Américas cree que no podrá aumentar el precio de OPA tras la declaración de efectividad del *registration statement* de la fusión, para proveer a los accionistas e inversionistas de tiempo suficiente para recibir la información pertinente relativa a la OPA y la fusión previo a la junta extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de septiembre de 2016. En ese sentido, la Compañía aclara que el propósito buscado con el Hecho Esencial de 31 de agosto de 2016, fue advertir a los accionistas y titulares y tenedores de ADSs de la Compañía, que Enersis Américas no tiene la intención de realizar más cambios en el precio de la OPA de cara a la Junta de Accionistas del próximo 28 de septiembre de 2016, que deberá pronunciarse respecto de la fusión.

Saluda atentamente a Ud.,



**Luca D'Agnese**  
**Gerente General**

c.c.       Fiscalía Nacional Económica  
Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco Santander Santiago –Representantes Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos